



SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

Estados financieros al 31 de marzo de 2021 y 2020

CONTENIDO

Informe de auditoría emitido por un auditor independiente
Balance general
Estado de ganancias y pérdidas
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujo de efectivo
Notas a los estados financieros

Bs = boliviano
US\$ = dólar estadounidense
UFV = unidad de fomento a la vivienda



INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

26 de julio de 2021

A los señores
Accionistas y Directores de
Sociedad Boliviana de Cemento S.A.
La Paz

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Sociedad Boliviana de Cemento S.A. – SOBOCE S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance general al 31 de marzo de 2021, el estado de ganancias y pérdidas, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de marzo de 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGA).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestión clave de auditoría	Modo en el que se ha tratado en la auditoría
Deudas Financieras y emisión de bonos	Los procedimientos de auditoría que hemos realizado para responder a esta cuestión clave de auditoría son los siguientes:
Al 31 de marzo de 2021, la Sociedad mantiene deudas financieras con el Banco Bisa S.A., Banco Mercantil Santa Cruz S.A., Banco de Crédito de Bolivia S.A., Banco Nacional de Bolivia S.A., Banco Económico S.A., tenedores de bonos y otros créditos menores por un importe de Bs1.273.197.959, que representa el 71.07% del total del pasivo a dicha fecha.	- Realizamos una lectura de los contratos suscritos con los bancos y de los prospectos de programas de emisiones de bonos SOBOCE VII (emisiones 1, 2, 3 y 4) y bonos SOBOCE VIII (emisión 1), e identificamos los compromisos y las garantías otorgadas por la Sociedad como respaldo de las deudas financieras.
Tal como se describe en la Nota 14 a los estados financieros, la Sociedad realizó cuatro emisiones de bonos SOBOCE VII y una emisión de bonos SOBOCE VIII por un importe total de Bs887.240.000, los cuales fueron colocados por un importe total al 31 de marzo de 2021 de Bs761.340.000 e intereses por pagar por Bs11.446.358	- Cotejamos las respuestas de la solicitud de confirmación de saldos, con los registros contables al 31 de marzo de 2021.
Por otro lado, tal como se describe en la Nota 14 a los estados financieros, la Sociedad mantiene varios créditos por Bs480.309.497 e intereses por pagar por Bs6.102.104 con el Banco Bisa S.A., Banco Mercantil Santa Cruz S.A., Banco de Crédito de Bolivia S.A., Banco Nacional de Bolivia S.A. y Banco Económico S.A. y pagarés sin oferta pública con Capital + SAFI S.A. por Bs14.000.000.	- Verificamos los pagos efectuados por capital e intereses, en las fechas comprometidas.
La Sociedad ha respaldado la deuda financiera con el Banco Nacional de Bolivia S.A., Banco Bisa S.A., Banco Mercantil Santa Cruz S.A., entre otros, con garantía prendaria sobre lotes de terreno, obras civiles, maquinaria y equipo de la planta de Viacha, Warnes, Emisa, El Puente, garantía hipotecaria sobre inmuebles y edificios administrativos de La Paz e inventario de materia prima y clinker y para las emisiones de bonos con garantía quirografaria y se ha comprometido cumplir con los siguientes ratios financieros:	- Verificamos los intereses devengados y pagados, cargados en el resultado del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021.
a) Ratio de cobertura del servicio de la deuda (RCSD) [(Generación de efectivo) / (amortización de capital + Intereses)] no inferior a (1,5) veces para los bonos SOBOCE VII, y	- Verificamos el cargo a resultados por la amortización de la prima de emisión de bonos.
b) Ratio deuda a patrimonio (RDP) [(Deudas Bancarias y Financieras a Corto Plazo + Deudas Bancarias y Financieras a Largo Plazo +	- Realizamos la lectura de las actas de las asambleas de tenedores de bonos y la correspondencia con la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV) y con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021 y hasta la fecha del presente informe.
	- Verificamos la exposición de los saldos pendientes de pago, clasificados por la Sociedad en el corto y largo plazo, según su fecha de vencimiento.
	- Verificamos la documentación de soporte de los desembolsos provenientes del programa de emisión de Bonos, así como su contabilización.
	- A través de pruebas de recálculo, verificamos el cumplimiento de los compromisos financieros al 31 de marzo de 2021 (ratios financieros), para la emisión de bonos. Asimismo, accedimos a los informes trimestrales de seguridad razonable, emitidos por el auditor independiente, en los cuales manifiesta que los cálculos fueron realizados, en todo aspecto significativo, de acuerdo con el prospecto marco para un programa de emisión de bonos, denominados "Bonos SOBOCE VII y Bonos SOBOCE VIII".

Cuestión clave de auditoría

Modo en el que se ha tratado en la auditoría

Contingentes) / Patrimonio Neto)] menor o igual a uno coma cuatro veces (1,4) para los bonos SOBOCE VII.

El incumplimiento de los compromisos financieros descritos arriba (ratios financieros), podría generar que los tenedores de bonos de las Emisiones dentro del Programa tendrían el derecho de dar por vencidos sus títulos (Bonos) y declarar la aceleración de los plazos de vencimiento del capital y los intereses pendientes de pago. El capital y los intereses pendientes de pago vencerían inmediatamente y serían exigibles.

Reconocimiento de Ingresos por ventas

Al 31 de marzo de 2021, la Sociedad ha contabilizado ingresos por ventas por Bs1.232.658.214, que representan el 92,94% del total de los ingresos del ejercicio terminado en esa fecha, y que corresponden a la venta de cemento, hormigón, prefabricados y otros, producidos por la Sociedad. Tal como se describe en la Nota 2.4 inciso n) a los estados financieros, la Sociedad reconoce los ingresos por el método de lo devengado y en el momento en el que la Sociedad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:

- Realizamos el entendimiento del ciclo contable de ingresos por ventas, cuentas por cobrar comerciales y cobranzas.
- Identificamos los controles clave (automáticos y manuales) asociados al ciclo de ingresos por ventas – cuentas por cobrar comerciales y cobranzas y para una muestra de auditoría verificamos la operatividad de esos controles clave (automáticos y manuales), vigentes durante el período de la auditoría.
- Con la colaboración de personal de Tecnología y Procesos de la Sociedad, presenciamos la generación del reporte de Ingresos por ventas a partir del ERP SAP Business Suite on Hana para el período de la auditoría, asegurándonos que dicho reporte no contenga modificaciones ni eliminación de registros.
- Verificamos la confiabilidad, integridad y exactitud de la información de ingresos por ventas registrada en la “Base de Ingresos”, que fue generada mediante el ERP SAP Business Suite on Hana, a través de:
 - Conciliación de la “Base de Ingresos” con los saldos contabilizados en los estados financieros al 31 de marzo de 2021.
 - Comparación de la información de la “Base de ingresos” con la información de la factura física para una muestra mediante pruebas de “Aceptación - Rechazo”.
- Verificamos que los ingresos hayan sido contabilizados dentro del ejercicio que corresponden, y verificamos el correlativo entre las últimas facturas emitidas el 31 de marzo de 2021 y las primeras facturas emitidas el 1° de abril de 2021.
- Para una muestra de auditoría, verificamos que los ingresos por ventas contabilizados por la Sociedad cuenten con la documentación de respaldo correspondiente, y que hayan

Cuestión clave de auditoría	Modo en el que se ha tratado en la auditoría
	sido contabilizados según la naturaleza de la operación y verificamos que las mismas hayan sido incluidas en el libro de ventas IVA del período correspondiente. - Para la muestra seleccionada en el punto anterior, comprobamos la exactitud de la venta realizada, a través de la verificación de los precios de los productos facturados, y que los mismos se encuentran establecidos en el tarifario de precios por producto, aprobado por la Gerencia de la Sociedad para la gestión auditada. - Para una muestra de auditoría de clientes de la Sociedad que mantienen cuentas por cobrar al 31 de marzo de 2021 solicitamos la confirmación de saldos y en los casos que no recibimos respuestas, realizamos procedimientos alternativos para obtener evidencia de auditoría.

Obras en Construcción - Proyecto Warnes

Al 31 de marzo de 2021, la Sociedad ha contabilizado Bs168.684.796, dentro del rubro "Obras en Construcción" que corresponde al 68% del total de ese rubro. Esa acumulación de costos se encuentra relacionada con el Proyecto "Modernización de la planta de cemento Warnes" ubicado en la ciudad de Santa Cruz.

De acuerdo con lo manifestado por la Gerencia de la Sociedad, el "Proyecto Warnes" contempla la instalación de estructuras y equipos que conforman la nueva molienda de cemento en la Planta de Warnes, que incluye un moderno sistema de molienda vertical de clinker además de la automatización del sistema de paletización y almacenamiento de producto terminado; que genera un incremento significativo en la capacidad productiva de cemento de la Planta, a partir de su puesta en marcha, en el mes de junio de 2021.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:

- Para una muestra de costos acumulados durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021, que corresponden al "Proyecto Warnes", contabilizados en "obras en construcción", verificamos la documentación de sustento que respalda esa contabilización considerando el costo de adquisición.
- Recalculamos el ajuste por inflación hasta el 10 de diciembre de 2020, siguiendo los lineamientos de la Resolución CTNAC 03/2020 emitida por el consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad.
- Realizamos la inspección física "in situ" de las obras en construcción correspondientes al "Proyecto Warnes".

Párrafos de énfasis

- Contexto Económico

Llamamos la atención sobre la Nota 25 a los estados financieros, la cual menciona el contexto económico actual relacionado con la pandemia del COVID-19. A la fecha, no se puede determinar los posibles efectos, si los hubiere, en las actividades de la Sociedad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

- Disposiciones legales con relación a la inversión de la Sociedad en FANCESA S.A.

Llamamos la atención sobre la Nota 20 a los estados financieros de Sociedad Boliviana de Cemento S.A., que describe que en fecha 1° de septiembre de 2010, mediante Decreto Supremo N° 616, el Estado Plurinacional de Bolivia resolvió la recuperación en favor del Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca del 33,34% de las acciones de FANCESA S.A. que hasta ese momento pertenecían a la Sociedad. Dicho Decreto establece que el pago del monto correspondiente al paquete accionario de la Sociedad en FANCESA S.A. se efectuará previa valuación por una empresa independiente.

La Administración de la Sociedad ha decidido buscar una solución alternativa directa con el Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca, entidad que estableció una comisión negociadora para el proceso de concertación y cumplimiento del Decreto Supremo N° 616. En ese sentido, la Comisión Negociadora tuvo varias reuniones durante la gestión 2019 donde se trató principalmente la presentación de los estudios de valuación referidos en el artículo 4, numeral I del Decreto Supremo N° 0616, por ambas partes. En fecha 7 de junio de 2019, la Sociedad hizo llegar una posición escrita a la Comisión Negociadora y al Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, comunicando su desacuerdo con las condiciones propuestas por la Gobernación y estableciendo explícitamente la intención de continuar la negociación que permita acercar la posición de las partes y lograr un entendimiento satisfactorio para el pago del monto indemnizatorio adeudado a la Sociedad. Sin perjuicio de los avances que pudiera tener la Comisión Negociadora establecida, en fecha 8 de septiembre de 2020, la Sociedad, junto a otras empresas afiliadas a su accionista principal, ha cursado una notificación de arbitraje al Estado Plurinacional de Bolivia por la demora en el pago indemnizatorio establecido en el Artículo 4°, Numeral I, del Decreto Supremo 0616, de fecha 1° de septiembre de 2010. A la fecha de este informe, no se conoce los resultados finales y definitivos del proceso de valuación y, por lo tanto, no es posible determinar el resultado final del mismo, ni sus efectos sobre los estados financieros que se acompañan. Consecuentemente, la Sociedad no contabilizó ningún ajuste sobre: a) la inversión de Sociedad Boliviana de Cemento S.A. en FANCESA S.A. hasta el 31 de agosto de 2010, que asciende a Bs275.840.497; b) el valor llave generado en la adquisición de las acciones de FANCESA S.A., que asciende a Bs63.724.020 y c) los dividendos por cobrar a FANCESA S.A. correspondientes a las utilidades generadas en el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2010, que ascienden a Bs28.642.670 así como ningún otro ajuste que pudiera resultar de la conclusión del proceso de valuación antes mencionado. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

- Procesos judiciales iniciados contra la Sociedad

Llamamos la atención sobre la Nota 23 a los estados financieros de Sociedad Boliviana de Cemento S.A., que describe que la Sociedad ha sido notificada con procesos judiciales, que a la fecha de este informe se encuentran pendientes de resolución. Consecuentemente, los estados financieros que se acompañan no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la culminación de dichos procesos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

- Estados Financieros preparados como ente independiente

Llamamos la atención sobre las Notas 2.4 e) y 8 a los estados financieros, la cual indica que estos estados han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como ente independiente (presentación ante la Junta General Ordinaria de Accionistas, Fundación para el Desarrollo Empresarial "FUNDEMPRESA" y el Servicio de Impuestos Nacionales). Por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de las empresas subsidiarias de la Sociedad, inversiones que se

encuentran valuadas a su valor patrimonial proporcional. Para evaluar la situación financiera del conjunto económico que conforman la Sociedad y sus empresas subsidiarias, se debe recurrir a estados financieros consolidados, preparados de acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 8 del Colegio de Auditores de Bolivia. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

Responsabilidades de la Gerencia y de los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Gerencia tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios podrían tomar basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

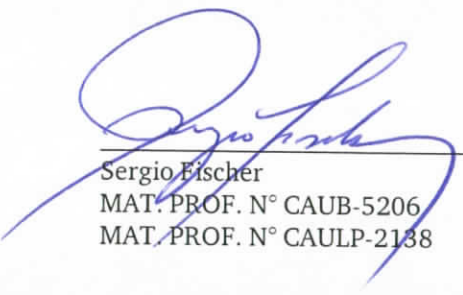
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Sociedad sobre, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

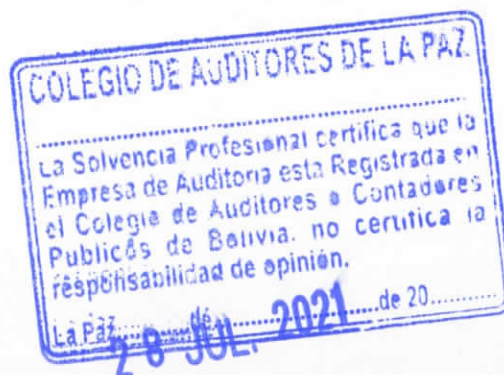
También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Sociedad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.


Sergio Fischer
MAT. PROF. N° CAUB-5206
MAT. PROF. N° CAULP-2138

(Socio)

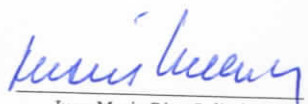


SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

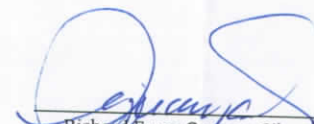
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

	Nota	2021 Bs	2020 Bs		Nota	2021 Bs	2020 Bs
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	3	60.375.608	25.406.347	Deudas comerciales	12	380.862.131	365.921.279
Inversiones temporarias		2.746.892	-	Deudas bancarias y financieras	14	172.804.173	233.245.013
Cuentas por cobrar comerciales	4	222.879.481	280.363.820	Impuestos por pagar		9.877.758	1.913.892
Otras cuentas por cobrar	5	130.952.627	173.561.345	Deudas sociales y otras deudas	13	47.817.203	73.140.970
Inventarios	6	398.975.862	433.293.636				
Gastos pagados por anticipado	7	33.567.620	12.572.662				
Activo por Impuesto Diferido	24	5.642.885	3.146.079				
						611.361.265	674.221.154
		855.140.975	928.343.889	PASIVO NO CORRIENTE			
ACTIVO NO CORRIENTE				Deudas bancarias y financieras	14	1.100.393.786	1.005.966.310
Otras cuentas por cobrar	5	12.374.143	12.060.367	Previsión para indemnizaciones		74.294.975	77.988.969
Inversiones permanentes	8	343.045.867	346.944.692	Pasivo Diferido		5.415.678	8.658.467
Activos para la venta		3.360.253	3.333.028				
Activos fijos	11	2.063.829.084	2.040.047.382			1.180.104.439	1.092.613.746
Cargos diferidos	9	76.849.143	88.602.301				
Valor llave	10	63.724.021	63.724.021			1.791.465.704	1.766.834.900
Activo por impuesto diferido	24	62.071.734	44.397.917				
				PATRIMONIO NETO			
		2.625.254.245	2.599.109.708	Capital pagado	18	683.814.600	683.814.600
Total del activo		3.480.395.220	3.527.453.597	Aportes por capitalizar		1.058.010	1.058.010
				Reservas	19	838.996.980	826.650.950
				Resultados acumulados	19	165.059.926	249.095.137
				Total del patrimonio neto		1.688.929.516	1.760.618.697
				Total pasivo y patrimonio neto		3.480.395.220	3.527.453.597

Las notas 1 a 26 que se acompañan forman parte integrante de este estado.


Juan Mario Rios Galindo
Gerente General


Oscar Leonardo Montero Benavides
Gerente Nacional de Administración y Finanzas

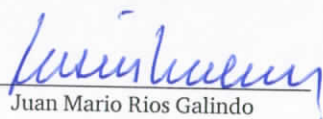

Richard Franz Caguaya Silva
Jefe Nacional de Contabilidad

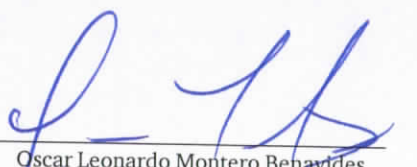
SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

	<u>Nota</u>	<u>2021</u> <u>Bs</u>	<u>2020</u> <u>Bs</u>
Ventas netas		1.232.658.214	1.604.470.065
Costo de ventas		(889.510.443)	(1.174.209.696)
Resultado bruto		343.147.771	430.260.369
Gastos:			
De administración		(89.531.474)	(101.034.559)
De comercialización		(313.031.311)	(370.457.919)
Resultado operativo		(59.415.014)	(41.232.109)
Otras Ganancias (Pérdidas) :			
Gastos financieros		(63.922.103)	(65.680.853)
Ingresos financieros		3.721.946	3.862.154
Rendimiento de inversiones		(4.449.450)	(4.445.203)
Otras ganancias netas	16	17.853.694	16.927.620
Diferencia de cambio		(167.267)	(1.112.619)
Ajuste por inflación y tenencia de bienes		4.768.092	12.431.693
Resultado antes del impuesto a las utilidades		(101.610.102)	(79.249.317)
Impuesto a las utilidades de las empresas diferido		20.170.624	47.543.996
Resultado neto del ejercicio		(81.439.478)	(31.705.321)

Las notas 1 a 26 que se acompañan forman parte integrante de este estado


Juan Mario Rios Galindo
Gerente General


Oscar Leonardo Montero Benavides
Gerente Nacional de Administración
y Finanzas

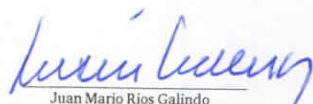

Richard Franz Caguaya Silva
Jefe Nacional de Contabilidad

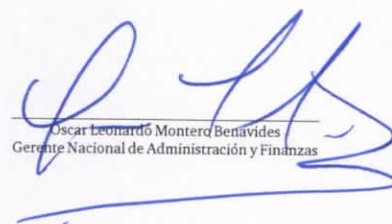
SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S. A.

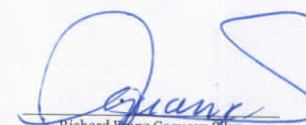
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

	Capital pagado Bs	Aportes por capitalizar Bs	Ajuste de capital Bs	Reserva Legal Bs	Incremento por revalorización técnica de activos fijos Bs	Reservas			Total reservas Bs	Resultados acumulados Bs	Total Bs
						Ajuste global del patrimonio neto Bs	Prima de emisión Bs	Ajuste de reservas Bs			
Salidos al 31 de marzo de 2019	683.814.600	1.058.010	239.469.849	126.181.238	27.226.549	138.615.175	44.055.838	250.603.458	826.152.107	295.848.470	1.806.873.187
Constitución reserva legal aprobada según acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de julio de 2019	-	-	-	491.930	-	-	-	6.913	498.843	(498.843)	-
Ajustes y reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(14.549.169)	(14.549.169)
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(31.705.321)	(31.705.321)
Salidos al 31 de marzo de 2020	683.814.600	1.058.010	239.469.849	126.673.168	27.226.549	138.615.175	44.055.838	250.610.371	826.650.950	249.095.137	1.760.618.697
Actualización por inflación hasta el 10 de diciembre 2020 Resolución CTNAC 03/2020	-	-	7.549.971	-	-	-	-	4.796.059	12.346.030	2.034.598	14.380.628
Ajustes y reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.630.331)	(4.630.331)
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(81.439.478)	(81.439.478)
Salidos al 31 de marzo de 2021	683.814.600	1.058.010	247.019.820	126.673.168	27.226.549	138.615.175	44.055.838	255.406.430	838.996.980	165.059.926	1.688.929.516

Las notas 1 a 26 que se acompañan forman parte integrante de este estado.


Juan Mario Rios Galindo
Gerente General


Oscar Leonardo Montero Benavides
Gerente Nacional de Administración y Finanzas

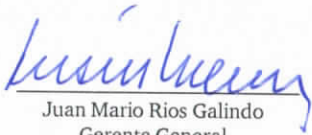

Richard Franz Caguaya Silva
Jefe Nacional de Contabilidad

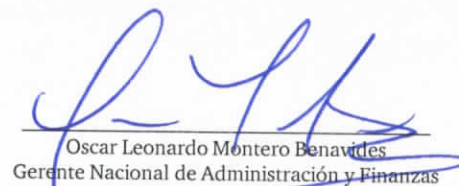
SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

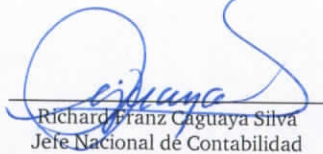
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

	2021 Bs	2020 Bs
EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES OPERATIVAS		
(Pérdida) neta del ejercicio	(61.439.478)	(31.705.321)
Ajustes para reconciliar la utilidad neta al efectivo originado en las operaciones		
Previsión para incobrables	1.593.433	2.119.625
Rendimiento de inversiones	4.449.450	4.445.203
Depreciación de activos fijos	146.737.908	168.945.290
Pérdida en venta de activos	-	2.147.606
Amortización de cargos diferidos	13.094.223	8.928.393
Impuesto diferido	(20.170.623)	(47.543.996)
Provisiones	-	5.627.025
Provisión de intereses	59.228.107	58.090.454
Provisión del IT	42.574.142	53.610.544
Previsión para indemnizaciones	16.817.312	20.693.295
Devengamiento de prima de emisión de bonos	(3.242.790)	(3.362.232)
Efecto del ajuste por inflación y/o reexpresión de saldos iniciales	(4.768.095)	(17.203.576)
	174.873.589	224.792.510
Activos y pasivos que originan movimiento de efectivo:		
Disminución (Aumento) en cuentas por cobrar comerciales	53.771.081	(95.742.404)
Disminución (Aumento) en otras cuentas por cobrar	42.410.141	(24.541.132)
Disminución en inventarios	35.627.104	10.040.569
(Aumento) Disminución en gastos pagados por anticipado	(24.191.787)	12.764.934
Aumento en deudas comerciales	14.825.652	7.776.154
Aumento (Disminución) en impuestos por pagar	4.286.763	(3.306.808)
(Disminución) en deudas sociales y otras deudas	(23.203.942)	(13.748.181)
Impuesto a las Utilidades de las Empresas e Impuesto a las transacciones pagado	(40.330.536)	(43.756.660)
Pago de beneficios sociales	(20.511.306)	(16.832.570)
TOTAL EFECTIVO ORIGINADO EN ACTIVIDADES OPERATIVAS	217.556.759	57.446.412
EFFECTIVO ORIGINADO (APLICADO) EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Disminución en cargos diferidos	(1.341.065)	3.819.550
Altas de activo fijo	(148.890.356)	(121.307.927)
Bajas de activo fijo y activos para la venta	(27.224)	52.908.440
TOTAL EFECTIVO APLICADO A ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(150.258.645)	(64.579.937)
EFFECTIVO ORIGINADO (APLICADO) EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Deuda financiera contratada	353.422.094	413.230.000
Amortizaciones de capital e intereses	(353.004.055)	(424.394.314)
TOTAL EFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(29.581.961)	(11.164.314)
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO	37.716.153	(18.297.839)
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES TEMPORARIAS AL INICIO DEL EJERCICIO	25.406.347	43.704.186
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES TEMPORARIAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	63.122.500	25.406.347

Las notas 1 a 26 que se acompañan forman parte integrante de este estado.


Juan Mario Rios Galindo
Gerente General


Oscar Leonardo Montero Benavides
Gerente Nacional de Administración y Finanzas


Richard Franz Caguaya Silva
Jefe Nacional de Contabilidad

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 1 - NATURALEZA Y OBJETO

En fecha 24 de septiembre de 1925 fue constituida la Sociedad de Cemento bajo la escritura pública N°.283. Posteriormente, en fecha 22 de octubre de 1978, la Sociedad de Cemento, modificó su razón social a Sociedad Boliviana de Cemento S.A. bajo escritura pública N° 548/78.

La Sociedad, tiene por objeto social realizar por cuenta propia, ajena o asociada con terceros los siguientes actos de comercio:

La comercialización, fabricación, industrialización de cemento, hormigón premezclado, productos de concreto, cal y sus derivados, la explotación y producción de agregados pétreos, la fabricación, industrialización y comercialización de cualquier otra clase de materiales de construcción y cualquier servicio u otra actividad relacionada con la construcción.

Asimismo, la Sociedad tiene por objeto el desarrollo e inversiones inmobiliarias, la prestación de servicios de transporte nacional e internacional de carga, la compra de materias primas e insumos para la producción, comercialización y distribución de productos y/o servicios que sean elaborados o realizados por los proyectos de responsabilidad social de la empresa, así como la producción generación, transmisión, auto regulación de energía y potencia eléctrica de acuerdo a condiciones y regulaciones destinado al giro de la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad podrá prestar servicios de cualquier naturaleza, así como servicios de soporte en tecnologías de información, informática y sistemas entre otros relacionados al giro de la empresa.

Para cumplir con las actividades señaladas la Sociedad podrá también celebrar contratos de arrendamiento de almacenes, silo, galpones, oficinas, terrenos y vehículos sujetándose a lo dispuesto en la normativa tributaria vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES

Los presentes estados financieros expresados en bolivianos han sido preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

De acuerdo con normas legales en vigencia, la Sociedad prepara estados financieros anuales, sobre la base del ejercicio que comprende el período de doce meses entre el 1° de abril y el 31 de marzo de cada año, para lo cual mantiene sus registros contables realizando el cierre contable anual con corte a esa fecha.

- 2.1 **Estimaciones contables** - La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.
- 2.2 **Cambios en políticas contables** – Los estados financieros al 31 de marzo de 2020 registran un cambio de política contable relacionado con el Impuesto Diferido (Ver Nota 24). Al 31 de marzo de 2021, no se han producido cambios significativos en las políticas, prácticas y estimaciones contables aplicables en relación con el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2020.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.3 Consideración de los efectos de la inflación -

Hasta el 10 de diciembre de 2020, los estados financieros han sido preparados en términos de moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, siguiendo los lineamientos establecidos en la Norma de Contabilidad N° 3 (revisada y modificada) y la Resolución CTNAC N° 01/2008 del 11 de enero de 2008 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia que resuelve la reposición del ajuste por inflación de estados financieros, determinando que a partir del 1° de enero de 2008, cualquiera sea el tipo de actividad, se utilice la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) como índice de actualización, mientras no se cuente con un índice general de precios oficial y de emisión diaria.

A partir del 11 de diciembre de 2020, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, (CAUB) mediante la Resolución CTNAC N° 03/2020, resuelve suspender el ajuste integral por inflación de estados financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (revisada y modificada en septiembre de 2007). Para reiniciar la reexpresión monetaria, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del CAUB necesariamente deberá pronunciarse, de acuerdo a lo establecido en la NC 3. Dicha Resolución tiene vigencia a partir del 11 de diciembre de 2020 y no se permite su aplicación anticipada.

Para fines comparativos, de acuerdo al boletín informativo N° 3 de abril de 2021, emitido por el CTNAC, habiéndose suspendido el ajuste por inflación, las cifras de los estados financieros y de las notas explicativas al 31 de marzo de 2020, se presentan sin reexpresión de moneda al 31 de marzo de 2021.

2.4 Criterios de valuación

Las normas contables más significativas aplicadas por la Sociedad son las siguientes:

- a) **Moneda extranjera** - Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio se registran en los resultados del ejercicio, en la cuenta contable "Diferencia de cambio".
- b) **Cuentas por cobrar comerciales y previsión para incobrables** – Las cuentas por cobrar comerciales están valuadas a su valor nominal deduciendo de las mismas la previsión para incobrables.

La previsión para incobrables de las cuentas por cobrar comerciales a excepción de las del sector público y las que cuentan con garantías reales constituidas a favor de la Sociedad, se determina aplicando porcentajes que varían de 25 a 100%, progresivamente y en función a la morosidad de las cuentas; desde las cuentas con mora mayor a 180 días hasta las cuentas con mora mayor a 360 días.

De acuerdo con la política de créditos aprobada y vigente, cualquier excepción al cálculo de la previsión para incobrables descrita en el párrafo anterior es aprobada por los niveles gerenciales de la Sociedad e inclusive de la Corporación y el Comité Nacional de Créditos, de acuerdo a una tabla de importes para créditos que va desde US\$ 30 mil hasta los mayores a US\$ 500 mil, bajo la metodología de a mayor importe mayor nivel de aprobación.

c) **Inventarios**

- Las materias primas, materiales de empaque, materiales y suministros utilizados para el proceso se encuentran valuadas a su costo de adquisición, las salidas a producción se contabilizan aplicando el método del costo promedio ponderado.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.4 Criterios de valuación (Cont.)

c) Inventarios (Cont.)

- Los productos en proceso y productos terminados están valuados a su costo de producción, para las salidas de este inventario se aplica el método del costo promedio ponderado.
- Los inventarios de repuestos están valuados a su costo actualizado hasta el 10 de diciembre de 2020.

El valor neto contable de los inventarios no supera su valor recuperable.

Previsión para obsolescencia – A los efectos de constituir una previsión para obsolescencia, el área de abastecimiento, responsable del control de almacenes, conjuntamente con el área de operaciones ha realizado un análisis y clasificación de todas las existencias en almacenes de materiales y suministros de operación. Este análisis ha determinado una clasificación de los ítems, la misma que define: a) ítems denominados como **críticos**, que por su naturaleza corresponde a artículos de gran importancia para la operación de los equipos cuya existencia se convierte en una necesidad inmediata en caso de recambio; b) ítems denominados como **continuos**, que corresponde a artículos de alta rotación y que responden a un modelo de planificación de reposición permanente y posible acumulación de stock, y; c) los ítems denominados **programables** que corresponden a artículos cuya demanda de uso es predecible y tiene un movimiento de ingreso y salida regular y permanente. La previsión para obsolescencia de los inventarios de materiales y suministros de operación se determina por el 100% del valor de los ítems que no tienen movimiento mayor a ocho años de permanencia en los almacenes.

Este cálculo ha sido determinado por el área de operaciones y mantenimiento de la Sociedad, en función al promedio de vida útil estimado de los materiales y suministros de operación.

La previsión para obsolescencia de los inventarios de materiales y suministros de operación al 31 de marzo de 2021 fue determinada de forma genérica. Criterio que no fue modificado en relación a gestiones anteriores.

- d) **Activos para la venta** - Los activos para la venta están registrados a los valores de mercado resultantes de avalúos técnicos practicados en septiembre de 2005 por peritos independientes, actualizados a moneda de cierre hasta el 31 de marzo de 2007. Posteriormente, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de estas cuentas para no exceder su valor de mercado, asimismo se han incorporado los nuevos activos a su valor de costo.
- e) **Inversiones permanentes** - Las principales inversiones permanentes están valuadas de la siguiente manera:
- Las acciones de Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA), a su valor patrimonial proporcional determinado hasta el 31 de agosto de 2010 (Ver Nota 20). A partir del 31 de agosto de 2010 y en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0616, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de la inversión en Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA).
 - Las acciones en Sociedad Explotadora de Minerales Calcáreos Ltda. (EXMICAL) y en Especialistas en Minerales Calizos S.A. (ESMICAL), a su valor patrimonial proporcional al 31 de marzo de 2021 y 2020, calculado con los estados financieros de estas subsidiarias no auditados a esas fechas debido a que su cierre fiscal es el 30 de septiembre de cada año.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.4 Criterios de valuación (Cont.)

e) Inversiones permanentes (Cont.)

- Las cuotas de participación en las cooperativas telefónicas, COTEL, COTAS, COMTECO y COSETT, a su costo de adquisición actualizado hasta el 31 de marzo de 2007. Posteriormente, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de estas cuentas para no exceder su valor de mercado.
- El aporte realizado por la Sociedad en el Marco del Contrato de Riesgo Compartido suscrito con ESMICAL S.A. (Empresa Minera), a su valor patrimonial proporcional al 31 de marzo de 2021 y 2020, calculado con los estados financieros del Contrato de Riesgo Compartido no auditados a esas fechas, debido a que su cierre fiscal es el 30 de septiembre de cada año.

f) **Activos fijos** - Los activos fijos de la Sociedad están valuados según se describe a continuación:

Los activos fijos de la planta "Viacha" existentes al 31 de octubre de 1994 están registrados a los valores resultantes de un revalúo técnico practicado en esa fecha por peritos independientes, actualizados de acuerdo con los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior.

- Los activos fijos de la planta "El Puente" están registrados al valor pagado al momento de la adquisición de dichos bienes de Sociedad Cemento "El Puente" S.A., valor que fue ratificado por peritos técnicos independientes durante la gestión 1997. Este valor fue actualizado de acuerdo con los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior;
- Las incorporaciones posteriores de las plantas de Viacha y El Puente, los activos fijos de las otras plantas y los activos fijos de uso administrativo de la Sociedad están registrados a su costo actualizado de acuerdo con los criterios señalados en la Nota 2.3 anterior.
- Las obras en curso se registran a valores de costo de los ítems que conforma el desarrollo de cada una de las obras en curso. Todos los costos incurridos en esta etapa se acumulan durante el período de construcción hasta antes de su puesta en marcha u operación.

La depreciación correspondiente a maquinaria, equipo e instalaciones se calcula sobre la base de la relación entre la capacidad de producción y las unidades producidas, factor que es aplicado al valor de costo o revalúo actualizado de los bienes.

El resto de los activos fijos se deprecian por línea recta aplicando tasas suficientes para extinguir el valor de dichos bienes al final de su vida útil.

Las bajas de activos fijos se registran por el valor neto residual al momento en que se da de baja el bien. La ganancia o pérdida neta que se origina por la baja de algún bien se reconoce en ese mismo momento.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes, son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

Los valores netos resultantes en su conjunto no superan su valor neto recuperable.

g) **Cargos diferidos** - Los cargos diferidos, se reconocen al costo y fueron actualizados por inflación de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 2.3 anterior. Estos costos son amortizados de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.4 Criterios de valuación (Cont.)

g) Cargos diferidos (Cont.)

- Licencias software – Entre 4 y 10 años.
- Proyecto nuevo gasoducto – 25 años.
- Proyecto prefabricados – 5 años.
- Otros proyectos diversos – Entre 3 y 10 años.

h) **Valor llave** - Corresponde al mayor valor pagado por la adquisición de la inversión realizada en FANCESA, el cual se actualizó y amortizó hasta el 31 de agosto de 2010 (Ver Nota 20). A partir del 31 de agosto de 2010 y en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0616, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de esta cuenta.

El valor neto contable del valor llave no supera su valor neto recuperable.

i) **Previsión para indemnizaciones al personal** – La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre del ejercicio, lo cual es consistente con lo estipulado en el Decreto Supremo N° 110 publicado el 7 de mayo de 2009, que reconoce el derecho de pago de indemnización (equivalente a un mes de sueldo por año de servicio), en favor de los trabajadores luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo, ya sea que exista despido intempestivo o renuncia voluntaria por parte del trabajador.

j) **Ingreso diferido** – La cuenta registra la prima de emisión generada en la colocación del Emisión 1 del Programa de Bonos SOBOCE VII, ha sido reconocida el momento de su percepción y posteriormente se devenga periódicamente de forma lineal para reconocer los ingresos financieros durante el plazo de vigencia y hasta la fecha de vencimiento de dicha Emisión de bonos.

k) **Costos de financiamiento** - Los costos de financiamiento son registrados en los resultados del ejercicio en el que se incurren, aplicando el método del devengado.

l) **Patrimonio neto** - La Sociedad ajustó el total del patrimonio neto en base a los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior. Mientras se encontraba vigente la norma que requería el ajuste de saldos por inflación, el ajuste correspondiente a las cuentas de Capital se registraba en la cuenta "Ajuste de capital" y el ajuste de las reservas en la cuenta "Ajuste de reservas". El ajuste de resultados acumulados quedaba expuesto en la misma cuenta. Como se menciona en la Nota 2.3, a partir del 11 de diciembre de 2020 el ajuste por inflación de los saldos de las cuentas del patrimonio neto ha sido suspendido.

m) **Resultados del ejercicio** - La Sociedad determinó el resultado de cada ejercicio en base a los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior. Mientras se encontraba vigente la norma de ajuste de saldos por inflación no se ajustaban los rubros individuales del estado de ganancias y pérdidas, pero se registraba un ajuste global en la cuenta contable "Ajuste por inflación y tenencia de bienes". Este procedimiento no originaba una distorsión significativa en los rubros individuales de dicho estado. Como se menciona en la Nota 2.3, a partir del 11 de diciembre de 2020 el ajuste por actualización de saldos ha sido suspendido.

n) **Reconocimiento de ingresos** - La Sociedad reconoce los ingresos bajo la siguiente metodología:

Las ventas de producto terminado por el método del devengado, a la entrega del producto (cemento, hormigón o prefabricados), es decir en el momento en el que la Sociedad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.4 Criterios de valuación (Cont.)

o) Impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE)

o.1) Impuestos sobre las utilidades de las empresas (IUE) - Corriente

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente) y el Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995, la utilidad neta del ejercicio antes de impuestos calculada de acuerdo a Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, se encuentra sujeta a ciertos ajustes establecidos por dicha ley y su reglamento, llegando a determinar de esta manera el resultado impositivo sobre el cual se calcula el impuesto. La tasa del impuesto asciende al 25%.

La Sociedad realiza la contabilización del impuesto a las utilidades de las empresas sobre la base de la utilidad neta imponible determinada cada año.

o.2) Impuestos a la renta diferido (IRD)

La Sociedad determina el impuesto diferido aplicando el método del pasivo. Este método requiere la contabilización de las diferencias temporarias netas existentes entre las bases contables y fiscales, utilizando la tasa impositiva vigente del 25%.

Para el cálculo, la Sociedad considera que las principales diferencias temporarias activas surgen de i) la amortización del valor llave y los cargos diferidos y ii) la provisión para cuentas incobrables. Las principales diferencias temporarias pasivas surgen como consecuencia de: i) la actualización por efectos de la inflación de la inversión de FANCESA, ii) la depreciación de algunos bienes de uso y iii) la pérdida tributaria acumulada.

2.5 Administración de riesgos

a) Riesgo de cambio

La posición en moneda extranjera mencionada en la Nota 17, expone a la Sociedad al riesgo de variación en el tipo de cambio de la moneda local respecto al dólar estadounidense. La Sociedad, considera que no es necesario utilizar ningún instrumento financiero para minimizar el riesgo antes mencionado. Cabe señalar que, dentro de las políticas comerciales, el precio de venta se fija en bolivianos.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Sociedad está atomizado en varios clientes. Adicionalmente, la Sociedad tiene políticas de crédito tendientes a reducir el riesgo de recuperabilidad de dichos créditos. Dichas políticas, unidas a un proceso de control de cobranzas reducen el riesgo de crédito de la Sociedad.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad posee políticas de tesorería prudentes tendientes a mantener fondos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, así como disponer de facilidades financieras adecuadas. Dichas políticas son complementadas a través de un estricto seguimiento de las cobranzas, planes de diferimiento de pago con proveedores y seguimiento continuo al capital de trabajo. Debido a la naturaleza dinámica de los negocios

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.5 Administración de riesgos (Cont.)

c) Riesgo de liquidez (Cont.)

de la Sociedad, las políticas de tesorería se definen con el objetivo de calzar los plazos de cobranza con los de pagos, mantener flexibilidad en el financiamiento a través de acceso inmediato a líneas de crédito y a una activa participación en la Bolsa Boliviana de Valores, lo que le genera la oportunidad de optimizar su costo financiero.

d) Riesgo de tasa de interés

La Sociedad financia parcialmente sus operaciones y/o inversiones de mayor importancia a través de la obtención de préstamos bancarios y de la emisión de bonos que, en general, tienen diversas tasas de interés fijas a lo largo del período de duración de la deuda. Por esta razón, la Sociedad no requiere de instrumentos financieros tales como swaps de tasas de interés para minimizar su exposición al riesgo de variaciones en las mismas. La Sociedad no posee activos financieros que estén expuestos al riesgo de tasas de interés.

NOTA 3 – DISPONIBILIDADES

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cajas	2.707.041	281.149
Fondos fijos	474.926	455.837
Bancos	<u>57.193.641</u>	<u>24.669.361</u>
Total Disponibilidades	<u>60.375.608</u>	<u>25.406.347</u>

NOTA 4 – CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuentas por cobrar comerciales locales	235.371.958	290.258.935
Prevision para incobrabilidad	<u>(12.492.477)</u>	<u>(9.895.115)</u>
Total cuentas por cobrar comerciales netas	<u>222.879.481</u>	<u>280.363.820</u>

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 5 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Anticipo proveedores	4.889.157	29.806.714
Derechos originados en reparto de dividendos (Ver Nota 20)	28.642.670	28.642.670
Empresas relacionadas (Ver Nota 15)	34.546.457	35.158.989
Cuentas por cobrar varias	62.874.343 (*)	78.004.504
Credito Fiscal	-	1.948.468
	<u>130.952.627</u>	<u>173.561.345</u>
Total otras cuentas por cobrar corriente		
No corriente		
Empresas relacionadas (Ver Nota 15)	<u>12.374.143</u>	<u>12.060.367</u>
Total otras cuentas por cobrar no corriente	<u>12.374.143</u>	<u>12.060.367</u>

(*) En la cuenta se registra una retención judicial por Bs. 7.978.815.

NOTA 6 – INVENTARIOS

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Materias primas	11.508.936	15.457.282
Productos en proceso	115.690.899	134.874.521
Productos terminados	20.664.916	28.222.217
Materiales y suministros de operación, repuestos	279.358.763	282.987.268
Prevision obsolescencia Inventarios	(28.247.652)	(28.247.652)
	<u>398.975.862</u>	<u>433.293.636</u>
Total inventarios		

NOTA 7- GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Anticipo varios impuestos	-	3.196.442
Seguros pagados por anticipado	10.965.280	2.048.033
Otros gastos pagados por anticipado	<u>22.602.340</u>	<u>7.328.187</u>
Total gastos pagados por anticipado	<u>33.567.620</u>	<u>12.572.662</u>

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 8 - INVERSIONES PERMANENTES

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Fábrica Nacional de Cemento S.A (Ver Nota 21)	275.840.497	275.840.497
Especialistas en Minerales Calizos S.A. (ESMICAL S.A.)	53.808.828	64.399.682
Exploradora de Minerales Calcáreos Ltda. (EXMICAL Ltda.)	8.731.052	1.901.672
Compañía integral de Consignaciones y Servicios	1.853	1.838
Cuotas en Cooperativas Telefónicas	719.836	719.836
Contrato Riesgo Compartido	2.623.828	2.771.888
Otras	1.319.973	1.309.279
Total Inversiones Permanentes	<u>343.045.867</u>	<u>346.944.692</u>

El porcentaje de participación en la Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA) es de 33,34%, en Esmical S.A. es del 99,99%, en Exmical 99% y en la Compañía integral de Consignaciones y Servicios es del 99%.

El Contrato de Riesgo Compartido está relacionado con un contrato suscrito con ESMICAL S.A. (empresa minera), para realizar, a partir del 1° de octubre de 2013, las actividades de exploración, explotación, procesamiento y comercialización de las sustancias minerales metálicas y no metálicas (materias primas para la fabricación de cemento y áridos) que se encontraran en la Autorización Transitoria Especial (concesión minera) cuyo legítimo titular es SOBOCE S.A. De acuerdo con la adenda suscrita que extiende el plazo del Contrato de Riesgo Compartido, hasta la gestión 2020 y se encuentra en curso un nuevo contrato que extiende el plazo a veinte años a partir de la gestión 2021, el porcentaje de participación de Soboce es del 20%.

Los estados financieros individuales de Sociedad Boliviana de Cemento S.A., han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como ente independiente. Por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de aquellas empresas subsidiarias de la Sociedad, con las cuales correspondería consolidar; dichas inversiones se presentan valuadas a su valor patrimonial proporcional. Para evaluar la situación financiera y los resultados de las operaciones consolidadas de la entidad económica que conforman la Sociedad, y sus empresas subsidiarias, se debe recurrir a estados financieros consolidados preparados según la Norma de Contabilidad N° 8 del Colegio de Auditores de Bolivia.

NOTA 9 - CARGOS DIFERIDOS

	<u>2021</u>		<u>2020</u>	
	Valor Original	Amortización Acumulada	Valor Neto	Valor Neto
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Licencias Software	27.937.218	(13.881.492)	14.055.726	16.241.705
Proyecto Sinergia nuevo ERP	37.115.322	(15.330.112)	21.785.210	26.731.290
Proyecto Optimización Mercado	1.437.701	(937.195)	500.506	781.661
Concesiones	19.290.293	(2.593.460)	16.696.833	16.715.641
Intangibles en curso	63.526	-	63.526	1.146.365
Proyecto prefabricados	5.946.025	(5.946.025)	-	135.436
Proyecto gasoducto	19.616.363	(5.643.062)	13.973.301	14.659.713
Repuestos Planta Viacha	9.746.079	(9.746.079)	-	268.724
Otros proyectos diversos	16.554.026	(6.779.985)	9.774.041	11.921.766
Total Cargos Diferidos	<u>137.706.553</u>	<u>(60.857.410)</u>	<u>76.849.143</u>	<u>88.602.301</u>

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 9 - CARGOS DIFERIDOS (Cont.)

Las amortizaciones de cargos diferidos por los ejercicios terminados el 31 de marzo de 2021 y 2020 ascienden a Bs9.068.215 y Bs8.928.393, respectivamente.

NOTA 10 - VALOR LLAVE

	<u>Valor de costo</u> <u>actualizado</u> <u>Bs</u>	<u>2021</u> <u>Amortización</u> <u>Acumulada</u> <u>Bs</u>	<u>Valor</u> <u>Neto</u> <u>Bs</u>	<u>2020</u> <u>Valor</u> <u>Neto</u> <u>Bs</u>
Valor llave FANCESA (Ver Nota 20)	140.310.895	(76.586.874)	63.724.021	63.724.021
Total Valor Llave	<u>140.310.895</u>	<u>(76.586.874)</u>	<u>63.724.021</u>	<u>63.724.021</u>

NOTA 11 - ACTIVOS FIJOS

	<u>2021</u>			<u>2020</u>
	<u>Valores</u> <u>originales</u> <u>de costo</u> <u>actualizado</u> <u>Bs</u>	<u>Depreciación</u> <u>acumulada</u> <u>Bs</u>	<u>Valores</u> <u>residuales</u> <u>Bs</u>	<u>Valores</u> <u>originales</u> <u>de costo</u> <u>Bs</u>
Maquinaria y equipo	3.232.768.084	(1.960.252.153)	1.272.515.931	1.364.269.615
Terrenos	104.406.531	-	104.406.531	103.560.654
Edificios	544.274.671	(243.901.862)	300.372.809	319.906.550
Vehículos	338.144.343	(214.042.340)	124.102.003	134.835.840
Muebles y equipos de oficina	22.026.746	(17.703.274)	4.323.472	5.384.160
Equipo de computación	66.337.216	(54.746.565)	11.590.651	14.991.586
Obras en construcción	246.517.688	-	246.517.688	97.098.977
Total Activo Fijo	<u>4.554.475.279</u>	<u>(2.490.646.194)</u>	<u>2.063.829.085</u>	<u>2.040.047.382</u>

La depreciación de los ejercicios terminados el 31 de marzo de 2021 y 2020 ascienden a Bs146.737.908 y Bs168.945.290 respectivamente.

NOTA 12 - DEUDAS COMERCIALES

	<u>2021</u> <u>Bs</u>	<u>2020</u> <u>Bs</u>
Proveedores locales	209.946.964	188.602.474
Empresas relacionadas (Ver Nota 15)	79.843.370	71.435.199
Otros	91.071.797	105.883.606
Total Deudas Comerciales	<u>380.862.131</u>	<u>365.921.279</u>

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 13 – DEUDAS SOCIALES Y OTRAS DEUDAS

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	Bs	Bs
Obligaciones sociales y del personal	17.759.531	22.587.088
Otras obligaciones	<u>30.057.672</u>	<u>50.553.882</u>
Total Deudas Comerciales	<u>47.817.203</u>	<u>73.140.970</u>

NOTA 14 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS

	<u>2021</u>		<u>2020</u>	
	<u>Porción</u>	<u>Porción</u>	<u>Porción</u>	<u>Porción</u>
	<u>corriente</u>	<u>no corriente</u>	<u>corriente</u>	<u>no corriente</u>
	Bs	Bs	Bs	Bs
Bancos				
Banco BISA S.A.	22.605.044	71.899.286	22.868.640	89.237.143
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	7.424.000	77.106.000	66.098.000	77.218.000
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	13.882.000	47.162.500	63.779.000	61.044.500
Banco Nacional de Bolivia S.A.	-	203.676.667	13.720.000	113.666.667
Banco Económico S.A.	<u>19.044.667</u>	<u>17.509.333</u>	<u>10.780.000</u>	<u>21.560.000</u>
Total Bancos	<u>62.955.711</u>	<u>417.353.786</u>	<u>177.245.640</u>	<u>362.726.310</u>
Bonos				
SOBOCE VII - Emisión 1	78.300.000	195.750.000	39.150.000	274.050.000
SOBOCE VII - Emisión 2	-	70.000.000	-	70.000.000
SOBOCE VII - Emisión 3	-	162.690.000	-	162.690.000
SOBOCE VII - Emisión 4	-	136.500.000	-	136.500.000
SOBOCE VIII - Emisión 1	<u>-</u>	<u>118.100.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total Bonos	<u>78.300.000</u>	<u>683.040.000</u>	<u>39.150.000</u>	<u>643.240.000</u>
Pagarés sin Oferta Pública				
Capital + SAFI S.A. - Sembrar Productivo FIC	<u>14.000.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total Pagarés sin Oferta Pública	<u>14.000.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total Intereses por pagar Bancos	6.102.104	-	7.883.990	-
Total Intereses por pagar Bonos	<u>11.446.358</u>	<u>-</u>	<u>8.965.383</u>	<u>-</u>
Total Intereses por pagar	<u>17.548.462</u>	<u>-</u>	<u>16.849.373</u>	<u>-</u>
	<u>172.804.173</u>	<u>1.100.393.786</u>	<u>233.245.013</u>	<u>1.005.966.310</u>

Las principales características de los créditos contratados con entidades financieras y en el mercado de valores son las siguientes

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 14 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS (Cont.)

Entidades Financieras - Bancos

Los créditos bancarios han sido contratados bajo las siguientes características:

Banco	Operación	Tasa de interés Vigente	Vto.
Banco Bisa S.A.	Crédito contratado por Bs174.000.000 en diciembre de 2015, a diez años plazo, con dos años de gracia, amortizable semestralmente.	5,40%	2023
	Crédito por Bs13.920.000 contratado en agosto de 2018, a ocho años plazo, con un año de gracia y amortizable semestralmente.	4,35%	2026
	Créditos contratados en mayo 2020 por Bs12.019.008 a 1 año y medio, con 1 año de gracia, amortizable mensualmente. Bajo línea de crédito.	3,73%	2021
	Carta de Crédito financiada , contratada en diciembre 2020 por Bs1.273.086 a 6 meses, amortizable al vencimiento.	5,90%	2021
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Crédito por Bs44.544.000 contratado en julio de 2016, a siete años plazo, con un año de gracia amortizable anualmente.	4,25%	2022
	Crédito contratado por Bs69.600.000 en agosto de 2017, a diez años plazo, con un año de gracia amortizable anualmente.	4,50%	2026
	Crédito por Bs21.000.000 contratado en agosto de 2018, a ocho años plazo , un año de gracia, amortizable anualmente.	4,47%	2025
	Créditos contratados en mayo 2020 por Bs6.860.000 a 2 años plazo, amortizables al vencimiento. Bajo línea de crédito.	5,75%	2022
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Crédito contratado por Bs84.912.000 en julio de 2016, a diez años plazo, con un año de gracia, amortizable semestralmente.	4,00%	2021
	Crédito por Bs68.600.000 contratado en agosto de 2017, a diez años plazo, con dos años de gracia, amortizable semestralmente.	3,75%	2027
Banco Nacional de Bolivia S.A.	Crédito contratado por Bs118.000.000 en julio 2018, a 8 años plazo, un año de gracia, amortizable semestralmente.	4,25%	2026
	Crédito contratado por Bs139.200.000, en septiembre 2019, a 10 años y medio plazo, con dos años y medio de gracia, amortizable semestralmente. Desembolsos parciales (a requerimiento), plazo computable a partir del primer desembolso.	4,90%	2030
Banco Económico S.A.	Crédito por Bs75.480.000 contratado en enero de 2018, a siete años plazo y un año de gracia, amortizable semestralmente.	4,99%	2023
	Créditos contratados en octubre 2020 , por Bs. 6.860.000 a 2 años, amortizables semestralmente. Bajo línea de crédito.	3,00%	2022
	Créditos contratados en marzo 2021 por Bs. 6.860.000 a 1 año, amortizables al vencimiento. Bajo línea de crédito.	5,30%	2022

Mercado de Valores - Bonos

Al 31 de marzo de 2021 y 2020 la Sociedad mantiene en vigencia dos Programas de Bonos denominados SOBOCE VII, con cuatro Emisiones vigentes y SOBOCE VIII con una emisión vigente.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 14 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS (Cont.)

a) **Emisión de Bonos SOBOCE VII**

En fecha 28 de enero de 2016, mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprobó el Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VII, posteriormente en fecha 20 de abril de 2016, mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas se realizaron modificaciones al Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VII. En fecha 31 de mayo de 2016, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la inscripción del Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VII en el Registro de Mercado de Valores bajo el N° ASFI-DSVSC-PEB-SBC-003/2016. En el marco de este Programa se realizaron las siguientes emisiones:

- Emisión 1: En fecha 30 de agosto de 2016 se ha realizado la colocación de la Emisión 1, por un total de Bs313.200.000, con una tasa de interés nominal del 5% y por el plazo de ocho años.
- Emisión 2: En fecha 7 de diciembre de 2018 se ha realizado la colocación de la Emisión 2, por un total de Bs70.000.000, con una tasa de interés nominal del 4,6% y por el plazo de ocho años.
- Emisión 3: En fechas 4 de junio de 2020 y 25 de septiembre de 2020 se ha realizado la colocación de la Emisión 3, por un total de Bs162.690.000, con una tasa de interés nominal del 4,9% y por el plazo de ocho años.

Emisión 4: En fecha 11 de junio de 2020 se ha realizado la colocación de la Emisión 4, por un total de Bs136.500.000, con una tasa de interés nominal del 4,9% y por el plazo de ocho años.

b) **Emisión de Bonos SOBOCE VIII**

En fecha 22 de marzo de 2019, mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprobó el Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VIII. En fecha 9 de diciembre de 2019, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la inscripción del Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VIII en el Registro de Mercado de Valores bajo el N° ASFI-DSVSC-PEB-SBC-015/2019. En el marco de éste Programa se realizó la siguiente emisión:

- SOBOCE VIII - Emisión 1: En fecha 12 de noviembre y 02 de diciembre de 2020 y en fecha 07 de enero de 2021, se ha realizado la colocación de la Emisión, por un total de Bs118.100.000, con una tasa de interés nominal del 5,7% y por el plazo de ocho años.

Garantías otorgadas

La Sociedad entregó como garantía de los préstamos bancarios descritos en el punto (1) anterior, bienes relacionados con inmuebles y maquinaria, como se describe a continuación:

- a) Lotes de terreno, obras civiles, maquinaria y equipo con sus construcciones, ampliaciones, mejoras e instalaciones presentes y futuras de la Planta Viacha. Estos bienes garantizan operaciones de diferentes entidades financieras.
- b) Lotes de terreno y obras civiles de la planta de Warnes con sus construcciones, ampliaciones, mejoras e instalaciones presentes y futuras.
- c) Lotes de terreno y obras civiles ubicados en la carretera Oruro - Cochabamba (Planta Emisa) con sus construcciones, ampliaciones, mejoras e instalaciones presentes y futuras.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 14 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS (Cont.)

Garantías otorgadas (Cont.)

- d) Lotes de terreno, obras civiles, maquinaria y equipo ubicados en la localidad de El Puente en la ciudad de Tarija (Planta El Puente) con sus construcciones, ampliaciones, mejoras e instalaciones presentes y futuras.
- e) Garantías hipotecarias inmuebles y edificios administrativos de La Paz e inventarios materia prima y clinker.

La Sociedad otorgó garantía quirografaria para respaldar los Programas de emisiones de Bonos SOBOCE VII y Bonos SOBOCE VIII, es decir, de manera genérica se comprometen todos los bienes presentes y futuros de la Sociedad hasta el monto total de las emisiones mencionadas.

Compromisos financieros

Durante la vigencia de los Bonos que componen las diferentes Emisiones de los Programas Bonos SOBOCE VII y SOBOCE VIII, la Sociedad Boliviana de Cemento - SOBOCE S.A., comprometió mantener los siguientes índices financieros:

- a) Un Ratio de cobertura del servicio de la deuda (RCSD) no inferior a uno coma cinco veces (1,5). Al 31 de marzo de 2020 y 2021, el RCSD de cada ejercicio, calculados de acuerdo con las especificaciones definidas en los prospectos de emisión, cumplen con el parámetro establecido.
- b) Un Ratio deuda a patrimonio (RDP) menor o igual a uno coma cuatro veces (1,4). Al 31 de marzo de 2021 y 2020, el RDP de cada ejercicio, calculados de acuerdo con las especificaciones definidas en los prospectos de emisión, cumplen con el parámetro establecido.

NOTA 15 – EMPRESAS RELACIONADAS

Al 31 de marzo de 2021 y 2020 los saldos con empresas relacionadas son los siguientes:

	2021		2020	
	Corriente Bs	No corriente Bs	Corriente Bs	No corriente Bs
Saldos por cobrar				
Especialistas en Minerales Calizos S.A.	16.186.966	-	14.128.005	-
Minera JISUNU	-	12.374.143	-	12.060.367
Yura Inversiones Bolivia S.A.	10.740.705	-	10.740.705	-
Yura S.A.	93.609	-	93.609	-
Fundación Soboce	-	-	-	-
Explotadora de Minerales Calcáreos S.A.	5.512	-	5.512	-
Concretos Supermix SA	531.739	-	8.232.538	-
Unión Cementera Nacional S.A.	6.948.950	-	1.919.644	-
Amtrade International Inc	38.976	-	38.976	-
	<u>34.546.457</u>	<u>12.374.143</u>	<u>35.158.989</u>	<u>12.060.367</u>

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 15 – EMPRESAS RELACIONADAS (Cont.)

	<u>2021</u>		<u>2020</u>	
	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Saldos por pagar				
Especialistas en Minerales Calizos S.A.	43.176.624	-	41.463.074	-
Exploradora de Minerales Calcáreos S.A.	1.625.168	-	1.625.168	-
Yura Inversiones Bolivia S.A.	10.279.930	-	9.762.695	-
Yura S.A.	15.943.481	-	12.678.656	-
Concretos Supermix SA	528.348	-	-	-
Raciemsa	472.139	-	472.139	-
Concesur	-	-	-	-
Gloria S.A.	5.965.688	-	3.311.722	-
Pil SA	462.237	-	546.480	-
Centro de Sistemas y Negocios S.A.	1.274.555	-	1.575.265	-
Fundación Soboce	115.200	-	-	-
	<u>79.843.370</u>	<u>-</u>	<u>71.435.199</u>	<u>-</u>

Los saldos por cobrar con empresas relacionadas se originan principalmente en los siguientes conceptos:

- Servicios de mantenimiento, alquiler de equipos y dividendos por cobrar;
- Anticipos entregados por compras de materia prima;
- Por servicios de molienda y comercialización
- Por alquiler y venta de equipos con relacionadas del exterior, así como servicios de supervisión y apoyo de personal técnico.
- Pagos realizados por cuenta de las relacionadas

Los saldos por pagar con empresas relacionadas se originan principalmente en los siguientes conceptos:

- Compras locales de materia prima, producto terminado e insumos;
- Importaciones de Clinker, cemento, servicios de royalty y supervisión proyectos;
- Servicios corporativos de y asesoramiento y apoyo tecnológico;
- Otras operaciones menores.

NOTA 16 – OTRAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS (NETAS)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Ingreso en negociación valores	2.318.218	1.407.004
Venta de activos	4.054.998	(2.903.631)
Otros ingresos	11.224.397	18.889.249
Otros egresos	-	(632.748)
Reclamaciones al seguro (siniestros)	256.081	167.746
	<u>17.853.694</u>	<u>16.927.620</u>

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 17 - MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, la Sociedad mantiene una posición neta pasiva en moneda extranjera que asciende a US\$ 1.542.682 equivalente a Bs 10.737.073 y una posición neta activa de US\$ 6.106.298,42 equivalente a Bs 42.499.836,98 respectivamente.

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial vigente al 31 de marzo de 2021 y 2020 de Bs 6,96 por US\$ 1.

NOTA 18 - CAPITAL PAGADO

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, el capital autorizado de la Sociedad es de Bs1.367.629.200 y el capital pagado es de Bs683.814.600 dividido en 6.838.146 acciones con un valor nominal de Bs 100 cada una. El valor patrimonial proporcional de cada acción al 31 de marzo de 2021 y 2020 es de Bs246,99 y Bs257,47, respectivamente.

NOTA 19 – RESERVAS Y RESULTADOS ACUMULADOS

Reserva legal

De acuerdo con el Código de Comercio, la Sociedad debe apropiar 5% de sus utilidades a una reserva legal hasta alcanzar el 50% del capital pagado. Las reservas constituidas están destinadas a fines específicos previstos por la norma y no pueden ser distribuidas como dividendos, pero pueden ser capitalizadas o utilizadas para absorber pérdidas.

Ajuste global del patrimonio neto

Hasta el 31 de marzo de 2007, esta reserva corresponde a la contrapartida de la reexpresión del patrimonio neto al inicio, así como de las respectivas variaciones patrimoniales ocurridas durante el ejercicio. Esta reserva no puede ser distribuida como dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

Ajuste de capital y Ajuste de reservas

A partir del 1° de abril de 2007 y hasta el 10 de diciembre de 2021, estas reservas registran los ajustes por la actualización en moneda constante de las cuentas del patrimonio de la Sociedad, excepto “Resultados Acumulados”. Estas reservas solamente pueden ser capitalizadas o utilizadas para absorber pérdidas acumuladas.

Como se menciona en la Nota 2.3, a partir del 11 de diciembre de 2020 el ajuste por inflación de los saldos de las cuentas del patrimonio neto ha sido suspendido.

Incremento por revalorización técnica de activos fijos

Corresponde al efecto por la revalorización practicada a los activos fijos existentes al 31 de octubre de 1994 por peritos independientes y al efecto por el avalúo técnico de los activos para la venta practicado por un perito independiente en el mes de septiembre de 2005.

Prima de emisión

Corresponde al mayor valor pagado por la Commonwealth Development Corporation (CDC), cuando era accionista, con relación al valor nominal de las acciones emitidas a la fecha del aporte de capital. Esta prima no puede ser distribuida como dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 19 – RESERVAS Y RESULTADOS ACUMULADOS (Cont.)

Resultados Acumulados

El saldo incluye el registro de un ajuste relacionado con el pago de Bs4.630.331 por concepto de Impuesto a las Utilidades de las Empresas e Impuesto al Valor Agregado de la gestión 2016, consecuentemente, la Gerencia ha definido realizar un ajuste por el importe señalado con efecto en los resultados acumulados de gestiones anteriores.

NOTA 20 – DISPOSICIONES LEGALES CON RELACIÓN A LA INVERSIÓN EN FANCESA

El Decreto Supremo N° 0616, de fecha 1° de septiembre de 2010, establece: “Artículo 2.- (RECUPERACIÓN). Se dispone la recuperación del treinta y tres, punto treinta y cuatro por ciento (33.34%) de las acciones de FANCESA a favor del Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca que correspondían a la Ex Prefectura de Chuquisaca y que fueron transferidas a la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. – SOBOCE, en el marco de la Ley N° 1330, de 24 de abril de 1992, de Privatización y del Decreto Supremo N° 25523, de 28 de septiembre de 1999.”

El artículo 4°, numeral I de ese Decreto Supremo, dispone: “El pago por el monto correspondiente al paquete accionario de SOBOCE en FANCESA a ser cancelado por el Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca, como titular de las acciones recuperadas, se efectuará previa valuación por una empresa independiente contratada por dicha entidad pública, en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.”

A la fecha de los presentes estados financieros, aún no se ha producido el pago dispuesto en ese artículo.

En tanto no se concilien los resultados del proceso de valuación de las acciones de FANCESA S.A. a las que se refiere el Decreto Supremo 0616, los saldos de las cuentas relacionadas con la inversión en FANCESA, que se detallan a continuación, se mantienen al valor determinado al 31 de agosto de 2010:

	Bs
Derechos originados en el reparto de dividendos	28.642.670
Valor patrimonial de la inversión al 31 de agosto de 2010	275.840.497
Valor llave FANCESA (neto de amortizaciones)	63.724.021
	<u>368.207.188</u>

Adicionalmente, la Sociedad ha incurrido en pagos relacionados con el proceso mencionado por un importe aproximado de Bs5 millones, que han sido incorporados como gastos diferidos, que la Gerencia estima su recuperación al final de este proceso.

A los fines de la compensación y pago de las acciones de FANCESA a que se refiere el Decreto Supremo N° 0616, los valores aquí expuestos, sólo reflejan el valor contable de esas acciones y no el valor real de mercado que podrían haber tenido a la fecha de emisión del Decreto Supremo N° 0616 o que podrían tener actualmente, ni la cuota parte de los dividendos de la gestión 2010, que le correspondieran. En ningún caso podrá interpretarse como si los valores contables referidos fueran los máximos por los que se debería efectuar el pago ordenado por las disposiciones del Decreto Supremo N° 0616.

La administración de la Sociedad decidió, desde el año 2015, buscar una solución directa con el Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca que permita el cobro del 33,34% de las acciones que tenía la Sociedad en FANCESA, habiéndose llegado a formar una Comisión Negociadora para el efecto.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 20 – DISPOSICIONES LEGALES CON RELACIÓN A LA INVERSIÓN EN FANCESA (Cont.)

Durante los años 2016 al 2020 se reunieron los miembros de la Comisión Negociadora, conformada por representantes de la Sociedad y personeros del Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca (estando presente en algunas de esas reuniones representantes de la Procuraduría General del Estado y del accionista principal de la Sociedad), para tratar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 0616 de 1° de septiembre de 2010.

En fecha 24 de abril de 2020, la Sociedad recibió nota, suscrita por el Gobernador del Departamento Autónomo de Chuquisaca, convocando a la Comisión Ejecutiva de la Sociedad para reiniciar el proceso de concertación y cumplimiento del Decreto Supremo N° 0616. Para el efecto, esta autoridad informó sobre la conformación de una nueva Comisión de Negociación del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, mediante

Resoluciones Administrativas Gubernamentales N° 429 de fecha 24 de octubre de 2018 y N° 555 de fecha 19 de diciembre de 2018. Ambas Resoluciones establecen: “que con el objeto de retomar las negociaciones y efectivizar el pago por el treinta y cuatro por ciento (34%) de las acciones de FANCESA” y “Con el objeto de dar cumplimiento al Art. 4°, parágrafo II del D.S. 0616, se conforma la comisión de negociación referente al pago del monto correspondiente al paquete accionario de SOBOCE en FANCESA (...)”; habiéndose conformado el equipo de servidores públicos que representarán al Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, a quienes se ha delgado “la facultad de negociación por el pago del monto correspondiente al paquete accionario de SOBOCE en FANCESA con el Grupo Empresarial Gloria (...)”.

Esta Comisión Negociadora tuvo varias reuniones durante la gestión 2020 donde se trató principalmente la presentación de los estudios de valuación referidos en el artículo 4, numeral I del Decreto Supremo N° 0616. En fecha 7 de junio de 2020, la Sociedad hizo llegar a la Gobernación una nota señalando su intención de continuar la negociación que permita acercar la posición de las partes y lograr un entendimiento satisfactorio para el pago del monto indemnizatorio adeudado a la Sociedad.

Debido a los procesos electorales suscitados en el país, tanto el 2019 como el 2020, sumado a la crisis sanitaria originada en la pandemia por el COVID-19, la Sociedad y la Gobernación tuvieron dificultades en continuar con las reuniones de la Comisión Negociadora en los años señalados. Para este año 2021, la Sociedad retomó contacto con el nuevo Gobernador y está a la espera de que la Comisión Negociadora reinicie sus actividades.

Las Partes han establecido la Comisión Negociadora con el objeto de llegar a un acuerdo sobre la disputa. Sin embargo y sin perjuicio de los avances que pudiera tener la Comisión Negociadora establecida, en fecha 8 de septiembre de 2020, la Sociedad, junto a otras empresas afiliadas a su accionista principal, ha cursado una notificación de arbitraje al Estado Plurinacional de Bolivia por la demora injustificada en el pago indemnizatorio de las acciones de FANCESA. Los actos del Estado Plurinacional de Bolivia suponen incumplimientos a las obligaciones asumidas internacionalmente. En fecha 11 de noviembre de 2020, la Sociedad, junto con otras empresas afiliadas, de conformidad a un acuerdo establecido con el Estado Plurinacional de Bolivia, presentó la notificación de arbitraje en la Corte Permanente de la Haya. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros el proceso está en la etapa de constitución del Tribunal Arbitral.

En opinión de los asesores legales de la Sociedad, en base a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0616 de fecha 1° de septiembre de 2010, es una obligación legal del Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca, realizar el pago a favor de la Sociedad del valor de las acciones que tenía en FANCESA.

Nada de lo manifestado en los presentes estados financieros podrá ser interpretado como una limitación de los derechos y recursos que a Sociedad y sus accionistas puedan hacer valer bajo el derecho boliviano y el derecho internacional contra el mencionado Decreto o normas y actos relacionados.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 21 - CAMBIOS EN LA NORMATIVA LEGAL

Los siguientes cambios en las normativas legales que se enumeran a continuación se suscitaron en gestiones anteriores, los mismos se incluyen a manera informativa considerando que en algún momento podrían afectar, de alguna manera, los estados financieros de la Sociedad y/o las operaciones de la misma:

a) **Constitución Política del Estado**

El 7 de febrero de 2009, se promulgó la Constitución Política del Estado (CPE) que contiene las siguientes previsiones:

- Artículo 349, numeral II.

"II. El Estado reconocerá, respetará y otorgará derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra, así como derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales."

- Artículo 370, numeral I.

"I. El Estado otorgará derechos mineros en toda la cadena productiva, suscribirá contratos mineros con personas individuales y colectivas previo cumplimiento de las normas establecidas en la ley."

- Disposición Transitoria Octava, numerales I y III.

"I. En el plazo de un año desde la elección del Órgano Ejecutivo y del Órgano Legislativo, las concesiones sobre recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y servicios básicos deberán adecuarse al nuevo ordenamiento jurídico. La migración de las concesiones a un nuevo régimen jurídico en ningún caso supondrá desconocimiento de derechos adquiridos.

III. Las concesiones mineras otorgadas a las empresas nacionales y extranjeras con anterioridad a la promulgación de la presente Constitución, en el plazo de un año, deberán adecuarse a ésta, a través de los contratos mineros."

En cuanto al plazo general establecido en el numeral primero anterior, de acuerdo a la situación actual y a lo practicable, puede entenderse que dicho plazo correrá a partir de la reglamentación de la Ley Minera que defina los procedimientos a seguir. En relación al término del numeral tercero, se trata de un plazo que solo podría ser practicable y cumplirse en los términos de la norma general anterior.

b) **Reversión de Derechos Mineros**

- **Decreto Supremo N° 726 de 6 de diciembre de 2010**

I. Las concesiones mineras, de recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y de servicios básicos, otorgadas con anterioridad al 6 de diciembre de 2010, a partir de la aprobación del presente Decreto Supremo se adecúan al ordenamiento constitucional vigente, transformándose automáticamente en Autorizaciones Transitorias Especiales, en tanto se realice su migración de acuerdo a la normativa sectorial a emitirse.

II. La transformación automática señalada en Párrafo anterior, garantiza los derechos adquiridos.

- **Ley N°403 de Reversión de Derechos Mineros de fecha 18 de septiembre de 2013**

Esta norma dispone las causales de Reversión de los Derechos Mineros otorgados mediante las Autorizaciones Transitorias Especiales - ATE y Contratos Mineros, en función al carácter estratégico y de interés público de los recursos naturales, previa verificación de la inexistencia de la implementación o del desarrollo de actividades mineras.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 21 - CAMBIOS EN LA NORMATIVA LEGAL (Cont.)

b) Reversión de Derechos Mineros (Cont.)

- Ley N° 403 de Reversión de Derechos Mineros de fecha 18 de septiembre de 2013 (Cont.)

La verificación de las actividades mineras será realizada por el Viceministerio de Política Minera Regulación y Fiscalización, a través de la utilización de procedimientos técnicos operativos definidos por la Autoridad del sector.

Los Derechos Mineros revertidos a consecuencia de la inexistencia de actividades mineras, podrán ser asignados a los distintos actores productivos mineros, de acuerdo con un Plan de Desarrollo Minero y con la nueva Ley Minera y su procedimiento, a ser promulgada.

Se podrá interponer los recursos de Revocatoria y Jerárquico sobre las Resoluciones de Reversión de los Derechos Mineros. Los Recursos de Revocatoria serán interpuestos ante la Autoridad que dictó la Reversión y los Recursos Jerárquicos serán resueltos por el Ministerio de Minería y Metalurgia.

La reversión de los Derechos Mineros, producida por la aplicación de la presente Ley, no dará lugar a indemnización.

La reversión no procede para las áreas mineras registradas a nombre de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL).

- Ley N° 535 Ley de Minería y Metalurgia de fecha de 28 de mayo de 2014

Esta norma regula las actividades minero metalúrgicas estableciendo principios, lineamientos y procedimientos, para la otorgación, conservación y extinción de derechos mineros, desarrollo y continuidad de las actividades minero metalúrgicas; asimismo, determina la nueva estructura institucional, roles y atribuciones de las entidades estatales y de los actores productivos mineros. Finalmente, esta norma dispone las atribuciones y procedimientos de la jurisdicción administrativa minera, conforme a los preceptos dispuestos en la Constitución Política del Estado.

A partir de la vigencia de esta norma la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), administrará el Registro Minero que comprende los siguientes actos sujetos a registro: autorizaciones, adecuaciones, contratos administrativos mineros, licencias y toda decisión administrativa y judicial que hubiere causado estado en materia minera respecto de los procesos de reconocimiento, adecuación, suscripción de contratos, Licencias, enmiendas, o extinción de derechos mineros u otros de carácter similar.

Esta norma dispone que el plazo de los contratos administrativos mineros con actores productivos mineros privados, será de treinta (30) años, computables a partir de la fecha de vigencia del contrato.

La adecuación de ATE's al régimen de contratos administrativos mineros, se tramitará ante la AJAM. El plazo para presentar todas las solicitudes vence a los seis (6) meses de la publicación del acto administrativo de presentación de solicitudes. La no presentación de solicitudes de adecuación, en el plazo establecido, o el incumplimiento de los requisitos legales, dará lugar a la reversión de los derechos mineros a la administración del Estado, mediante resolución motivada de la AJAM.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 21 - CAMBIOS EN LA NORMATIVA LEGAL (Cont.)

- Decreto Supremo N° 1801, de fecha 20 de noviembre de 2013, Procedimiento para la Reversión de Derechos Mineros

Esta norma aprueba el procedimiento para la Reversión de Derechos Mineros por inexistencia de actividades mineras establecido por la Ley N° 403 Ley de Reversión de Derechos Mineros, de fecha 18 de septiembre de 2013.

Se dispone como causal para la reversión de derechos mineros, la inexistencia verificada de actividades de implementación o desarrollo de prospección, exploración o explotación minera. Se describe, detalladamente, el procedimiento de Reversión de derechos mineros. De igual forma, se disponen como actividades de este procedimiento, la programación de la inspección, que será efectuada por el Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización, la verificación de actividad minera, el informe de verificación, la resolución de reversión de derecho minero y la correspondiente impugnación.

Con relación a la normativa minera referida precedentemente, la Gerencia estima que no existirán efectos negativos significativos que incidan en los estados financieros de la Sociedad que se originen en la aplicación de estas disposiciones.

c) Evaluación de la Gerencia sobre estos cambios en la normativa legal

Al presente, algunos de estos cambios han sido consolidados y otros se encuentran en proceso de aplicación por parte de las diferentes autoridades administrativas responsables. Sin embargo, los mismos no han generado ningún efecto en los estados financieros de la Sociedad. En consecuencia, la Gerencia estima que no existirán efectos significativos que puedan afectar de alguna manera los estados financieros de SOBOCE, como producto de la consolidación de los cambios en la nueva normativa legal.

NOTA 22 – IMPUESTO A LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

La Sociedad está sujeta al Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE), por lo que debe aplicar el 25% a la utilidad neta, determinada de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, con algunos ajustes determinados de acuerdo con la Ley Tributaria y sus decretos reglamentarios. De acuerdo con la legislación vigente, el Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT).

Al 31 de marzo de 2021 la Sociedad ha estimado una pérdida tributaria por el ejercicio finalizado en esa fecha, por lo que no es necesario registrar provisión para el IUE. De acuerdo con las normas tributarias, las pérdidas tributarias pueden ser utilizadas para deducir de futuras utilidades en un período máximo de tres gestiones fiscales posteriores.

Al 31 de marzo de 2020, la provisión para el pago del impuesto a las utilidades (IUE) ascendió a un importe de Bs953.229, el cual ha sido registrado íntegramente con cargo en la cuenta de anticipo del Impuesto a las Transacciones (IT), debido a que fue utilizado para compensar con el IT generado en los meses siguientes a su declaración.

Consecuentemente, no se ha registrado gasto por concepto de IUE, en ambas gestiones.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 23- CONTINGENCIAS

- a) En fecha 24 de abril de 2018, FANCESA presentó una demanda civil ordinaria en contra de SOBOCE por resarcimiento de daños y perjuicios por un monto de Bs 688.370.076.- (Seiscientos ochenta y ocho millones trescientos setenta mil setenta y seis 00/100 bolivianos). El Juez 9º en lo Civil y Comercial de la ciudad de Sucre, admitió la demanda en fecha 17 de mayo de 2018.

SOBOCE se apersonó al Juzgado, el 26 de febrero de 2020, formuló recusación en contra del Juez Público Civil y Comercial 9º, solicitó saneamiento procesal, opuso excepciones, entre ellas la principal de prescripción, además respondió a la demanda, ofreció prueba, pidió suspensión de la audiencia preliminar e interpuso incidente de nulidad de citación. El Juez Público Civil y Comercial 9º se allanó a la recusación presentada por SOBOCE, disponiendo la remisión de antecedentes a la Juez Público Civil y Comercial 10º.

Este juzgado, en fecha 24 de abril de 2020, emitió un auto interlocutorio cuya parte dispositiva señala que en la vía de saneamiento procesal FANCESA debe cumplir con el pago por concepto de aranceles judiciales a cuyo efecto otorgó el plazo de 3 días para que subsane dicha omisión con el depósito de los aranceles equivalentes al cuatro por mil de la cuantía demandada, bajo alternativa de aplicarse al vencimiento del plazo y dejarse sin efecto la admisión de la demanda. A la fecha, no se tiene conocimiento de que FANCESA haya realizado el depósito judicial señalado.

Hasta la fecha, luego de más de dos años que FANCESA inició esta demanda no se cuenta con una decisión judicial firme, al contrario todas las actuaciones judiciales se encuentran en entredicho y SOBOCE apunta a anular todos los obrados hasta la admisión de la demanda, conseguido ello se insistirá en la prescripción de la acción por haber transcurrido más de tres (3) años desde que el proceso por “competencia desleal” finalizó y en aplicación del artículo 1508 del Código Civil que dispone la prescripción “a los tres años, el derecho al resarcimiento del daño que cause un hecho ilícito o generador de responsabilidad contados desde que el hecho se verificó”.

En opinión de los asesores legales de la Sociedad, entablar un nuevo proceso judicial nueve (9) años después de ocurridos los supuestos actos de competencia desleal es un acto inadmisibles que podrá ser plenamente demostrado ante las autoridades judiciales, por lo que se estima que no existen suficientes elementos que puedan derivar en posibles contingencias para la SOBOCE a raíz de este proceso.

- b) La Sociedad ha sido notificada con Auto de Solvendo sobre un proceso coactivo social iniciado por la Caja Nacional de Salud en fecha 18 de junio de 2006, por un adeudo de Bs7.978.815. Asimismo, existe otro proceso coactivo social interpuesto por la Caja Nacional de Salud ante el juzgado quinto de trabajo y Seguridad Social, iniciado en fecha 24 de junio de 2006, por un supuesto adeudo de Bs3.194.654. En ambos procesos SOBOCE asumió oportunamente defensa oponiéndose las excepciones respectivas; del primer proceso en fecha 27 de julio de 2015, se realizó la notificación con la apertura del término de prueba por lo cual mediante Memorial de fecha 7 de agosto de 2015 se ratificó y presentó la prueba de descargo, del segundo proceso en fecha 17 de noviembre se notificó con la apertura de término de pruebas para la presentación de descargos hasta el 27 de noviembre, se presentó oportunamente la documentación,

En cuanto al primer proceso, se ha dictado sentencia que confirmó el monto adeudado y el pago que debe realizar la Sociedad. La resolución fue objeto de apelación cuyo resultado emitido mediante Auto de Vista confirma la sentencia inicial. En contra de dicha resolución se ha interpuesto una Acción de Amparo Constitucional que no ha otorgado la tutela solicitada, estando pendiente la revisión ante el Tribunal - Constitucional Plurinacional. Sin embargo, habiéndose realizado una retención judicial del importe en cuestión y considerando poco probable la reversión de dicha sentencia, se ha generado una provisión por Bs7.978.815 para cubrir esta posible contingencia. Con posterioridad al cierre del ejercicio, en fecha 3 de mayo de 2021, la Sociedad ha recibido una confirmación oficial de parte la del Secretaria – Abogada del Juzgado Tercero de Trabajo y Seguridad Social que señala: “... se tiene por consolidada el pago de la deuda a favor de la Caja Nacional de Salud con el depósito judicial ...”, con lo cual se ha confirmado el pago de lo adeudado en este proceso.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 23- CONTINGENCIAS (Cont.)

b) (Cont.)

Con relación al segundo proceso, aún no se cuenta con resolución en primera instancia. La Gerencia de la Sociedad, con base en la opinión de sus asesores legales, ha asumido la defensa correspondiente y se encuentra a la espera del resultado final que la autoridad judicial vaya a definir.

Proceso administrativo interpuesto por el Gobierno Municipal de La Paz (GAMLP) sobre la planta industrial READY MIX, por supuesta infracción al medio ambiente, por el que se sanciona a esta unidad con el 3 por mil del patrimonio declarado por la Planta de Ready Mix. SOBOCE presentó en el Tribunal Departamental de Justicia una demanda contencioso-administrativa contra la Resolución Municipal que resolvió el recurso jerárquico interpuesto por la sociedad, confirmando la resolución sancionatoria. En este proceso se emitió una resolución negando la demanda reconvenzional del GAMLP, la cual estuvo paralizada por mucho tiempo puesto que faltaba la firma de quien era secretario de cámara cuando se emitió la resolución. Después de mucho insistir se consiguió la firma del referido personero y el expediente ya pasó al oficial de diligencias, quien debía notificar dicha resolución; sin embargo, previamente se dispuso la notificación a SOBOCE del memorial de excepciones presentado por el GAMLP, el cual fue respondido mediante memorial presentado el 17 de octubre de 2014. Este proceso se encuentra pendiente para que la Sala Plena del Tribunal Departamental de La Paz dicte resolución resolviendo las excepciones formuladas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

En criterio de la Gerencia de la Sociedad, basada en la opinión de sus abogados, se considera que existen suficientes elementos para obtener un resultado favorable, de este proceso, para la Sociedad.

c) En fecha 28 de mayo de 2019, la Sociedad ha sido notificada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) con la Resolución Determinativa RD N° 171929000862, la cual en su parte resolutive determina un supuesto tributo omitido por el valor de Bs27.038.334 (importe que no incluye multas e intereses) originado en la revisión del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, así como la inexistencia de tributo omitido por el Impuesto a las Transacciones; como resultado de un proceso de fiscalización iniciado por el SIN sobre los impuestos declarados por la Sociedad en la gestión finalizada el 31 de marzo de 2016. Esta Resolución Determinativa establece un pago total de Bs 62.192.779 que incluye el tributo omitido, su actualización, intereses y sanción del 100% por omisión de pago.

En fecha 12 de junio de 2019, SOBOCE S.A. ha interpuesto una demanda contencioso-tributaria en contra del SIN, impugnando la RD N° 171929000862, la misma ha sido admitida por el Juez de Partido Materia, Administrativa, Coactivo Fiscal y Tributaria del Distrito de la ciudad de La Paz. La demanda interpuesta por SOBOCE además de presentar argumentos contundentes y documentos de respaldo suficientes que permiten desvirtuar las observaciones señaladas por el SIN, también plantea la nulidad del proceso de determinación con base en diferentes elementos que se suscitaron durante el propio proceso de fiscalización y determinación, que demuestran la vulneración de derechos del contribuyente y en general de los principios del derecho y en particular del derecho tributario y administrativo. A la fecha, el proceso de la demanda no ha tenido mayores avances desde su admisión.

En criterio de la Gerencia de la Sociedad, basada en la opinión de sus abogados, se considera que existen suficientes elementos para obtener un resultado favorable de este proceso, para la Sociedad.

d) En fecha 26 de abril de 2021, la Sociedad ha sido notificada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) con la Resolución Determinativa RD N° 172129000320 de 22 de abril de 2021 por la cual, en su parte resolutive determina un supuesto tributo omitido por el valor de Bs10.343.889 (por concepto de deuda tributaria que incluye tributo omitido actualizado e intereses) originado en la revisión del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a las Utilidades de las Empresas; como resultado de un proceso de fiscalización iniciado por el SIN sobre los impuestos declarados por la Sociedad en la gestión finalizada el 31 de marzo de 2017.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 23- CONTINGENCIAS (Cont.)

d) (Cont.)

En fecha 11 de mayo de 2021, SOBOCE S.A. ha interpuesto una demanda contencioso-tributaria en contra del SIN, impugnando la RD N° 172129000320 de 22 de abril de 2021, la misma ha sido admitida por el Juez de Partido Materia, Administrativa, Coactivo Fiscal y Tributaria del Distrito de la ciudad de La Paz. La demanda interpuesta por SOBOCE además de presentar argumentos contundentes y documentos de respaldo suficientes que permiten desvirtuar las observaciones señaladas por el SIN, también plantea la nulidad del proceso de determinación con base en diferentes elementos que se suscitaron durante el propio proceso de fiscalización y determinación, que demuestran la vulneración de derechos del contribuyente y en general de los principios del derecho y en particular del derecho tributario y administrativo.

En criterio de la Gerencia de la Sociedad, basada en la opinión de sus abogados, se considera que existen suficientes elementos para obtener un resultado favorable de este proceso, para la Sociedad.

e) Soboce mantiene otros procesos legales en especial en materia laboral por aproximadamente Bs4 millones, sobre los cuales, en opinión de los asesores legales de la Sociedad, se estima no se generarán pasivos materiales que la Sociedad deba acreditar.

NOTA 24 – IMPUESTO DIFERIDO

La Resolución Administrativa SEMP N° 28/2009, establece entre otros los siguientes aspectos: i) en su Artículo Primero, formaliza las Normas Generales de Contabilidad en Bolivia emitidas por el Consejo Técnico de Auditoría y Contabilidad dependiente del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia; ii) en su Artículo Segundo instruye que la emisión de los Estados Financieros deberá considerar lo dispuesto por las Normas de Contabilidad señaladas en el Artículo Primero; y iii) en su Artículo Tercero define: “Adoptar los pronunciamientos técnicos emitidos por la Federación Internacional de Contabilidad (IFAC) únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre un asunto determinado (...)”, entre otros, en lo relacionado a aspectos contables.

La Resolución CTNAC N° 001/2012 – Vigencia de las Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas en Bolivia establece de forma tásita en su artículo segundo (...) las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (IFRS por su sigla en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), dependiente de la Fundación IFRS, para su aplicación únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre asuntos determinados.

Finalmente, la Resolución Ministerial MDPyEP N° 131/2020 de fecha 6 de julio de 2020, emitida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, que aprueba el Reglamento de Deberes y Obligaciones Comerciales y Contables para Comerciantes. Este Reglamento en su Artículo 6to. referido a las Normas de Contabilidad y Auditoría, establece lo siguiente:

I. “Son aplicables al presente Reglamento:

a) Todas las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGB), aprobadas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia (CTNAC); y

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 24 – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

- b) Todas las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGB), aprobadas por el CTNAC. Las definiciones y conceptos básicos aplicables a las materias: comercial, administración, finanzas, contabilidad y auditoría, serán las establecidas en las Normas de Contabilidad y Auditoría precitadas, vigentes a la gestión fiscalizada.
- II. Podrán adoptarse con carácter supletorio o complementario las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre asuntos determinados.”

Considerando la normativa contable y legal antes mencionada y siguiendo los lineamientos corporativos, en la medida de que las normas locales lo permitan, y a los efectos de reconocer la recuperación/liquidación futura de los activos/pasivos considerados como consecuencias futuras de la determinación del impuesto a la renta corriente, la Gerencia de la Sociedad ha definido registrar y reconocer en los estados financieros, el impuesto diferido; lo que permitirá uniformar las políticas contables aplicadas por Casa Matriz y para efectos de la consolidación de estados financieros con la Corporación.

A los efectos de la estimación, medición y reconocimiento inicial del impuesto diferido, la Sociedad consideró los criterios contables definidos por la normativa local antes referida. Ante la ausencia de definición de lineamientos para la medición y determinación del valor contable del impuesto diferido en las normas de contabilidad generalmente aceptadas de Bolivia, base de la preparación de los estados financieros, la Sociedad utilizó lo señalado en las Normas Internacionales de Contabilidad.

Con relación al reconocimiento inicial del impuesto diferido en los estados financieros, considerando que su aplicación, a partir de la gestión 2020, corresponde a un cambio en las políticas contables y sus estimaciones, respecto a la gestión anterior, el reconocimiento del efecto neto del impuesto diferido se realizó de manera prospectiva en los resultados del ejercicio 2020, en aplicación de la definición establecida en la Norma Contable N° 13 Cambios Contables y su Exposición, la cual especifica el lineamiento para la aplicación de cambios en políticas y estimaciones contables estableciendo: “Los Estados Financieros sujetos a comparación en los cuales el último ha sufrido cambios en principios contables y/o estimaciones estos no deben ser motivo de modificaciones en forma retroactiva. Por el contrario, se deberán explicar en forma clara las diferencias y/o efectos de los cambios o su imposibilidad de hacerlo. En estos casos deben registrarse a contar del ejercicio que originó el cambio.”

Al 31 de marzo de 2021 y 2020 el saldo del impuesto diferido determinado se registra en cuentas de activo (corriente y no corriente), por un importe total de Bs67.714.619 y Bs47.543.996 respectivamente, que se originan de aplicar la tasa del impuesto del 25% a la diferencia existente entre los saldos contables e impositivos de los conceptos detallados en la Nota 2.4. Este saldo no representa un derecho tributario actual a esas fechas.

La contabilización del Impuesto Diferido no tiene impacto en la determinación y liquidación del Impuesto a las Utilidades de las Empresas.

El efecto neto registrado en el estado de resultados al 31 de marzo de 2021 y 2020 es el siguiente:

	<u>2021</u> Bs	<u>2020</u> Bs
Impuesto a las utilidades - diferido neto	20.170.624	47.543.996
Totales	<u>20.170.624</u>	<u>47.543.996</u>

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

NOTA 25 - CONTEXTO ACTUAL RELACIONADO CON EL IMPACTO DEL COVID-19 EN LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

En fecha 17 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró “Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena”, como consecuencia de la propagación del COVID 19 en Bolivia, emitiendo una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, entre otras; que podrían afectar de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general.

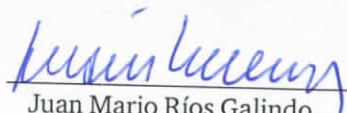
La medida de excepción, para la industria cementera, se prolongó hasta el 10 de mayo de 2020, a partir de esa fecha el Gobierno Nacional decretó la cuarentena dinámica lo cual permitió a la Sociedad reiniciar sus actividades. Durante los aproximadamente 50 días que tuvo de duración la cuarentena decretada, las operaciones de la Sociedad fueron interrumpidas, lo que ha originado una disminución importante de los ingresos previstos en la gestión finalizada el 31 de marzo de 2021. Sin embargo, desde el reinicio de operaciones la Sociedad viene recuperando paulatinamente su desenvolvimiento operativo y financiero normal por lo que no se estima mayores impactos económicos que puedan afectar significativamente la situación financiera, el resultado de las operaciones y flujos de efectivo de la entidad.

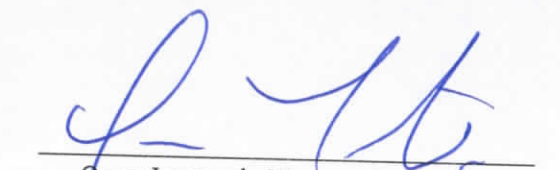
El alcance final del brote COVID-19 y su impacto en la economía de Bolivia, es desconocido e imposible de predecir. Si bien los resultados de la gestión finalizada el 31 de marzo de 2021 son negativos como consecuencia de la pandemia, la solidez financiera actual de la Sociedad permite estimar que podrá seguir haciendo frente con sus operaciones financieras. No obstante, no es posible cuantificar razonablemente en qué medida el COVID-19 afectará a futuro el negocio de la Sociedad y los resultados de sus operaciones, de extenderse de manera prolongada esta situación.

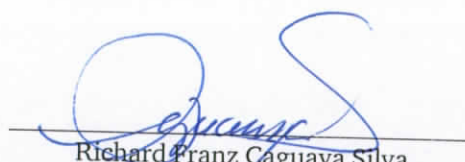
La Gerencia está monitoreando la situación y tomando todas las medidas necesarias a su alcance para preservar la vida humana y sus operaciones.

NOTA 26 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de marzo de 2021, no se han producido hechos o circunstancias que afecten de forma significativa las cifras de los estados financieros por el ejercicio finalizado en esa fecha.


Juan Mario Ríos Galindo
Gerente General


Oscar Leonardo Montero Benavides
Gerente Nacional de Administración y Finanzas


Richard Franz Caguaya Silva
Jefe Nacional de Contabilidad